

**FORMALIZA INTEGRACIÓN DE
REPRESENTANTE ACADÉMICO ANTE EL
CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
AVANZADOS EN EDUCACIÓN.**

RESOLUCIÓN N° 01253/ 2021

Santiago, 09 de noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación Decreto Universitario N°4522 DE 2010; Decreto Universitario N° 0013621 de 2010 que Delega Atribuciones Referidas a la Convocatoria de las Elecciones en Decanos(as) de Facultad y Directores(as); Decreto Universitario N° 0014095 de 19 de mayo de 2010 que aprueba el Reglamento General de Institutos; el Decreto Universitario N° 0020975 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el Decreto Universitario Afecto N° 666 de 2021; Decreto TRA N° N°309/1861/2020; las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, a través de actividades que permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales, en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia, las concepciones sobre la educación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el diseño de las políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
- 2) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del D.U 0020975, la Escuela de Postgrado del Instituto se regirá por las normas establecidas sobre la materia en el D.U 906. Por consiguiente, el Consejo de la Escuela de Postgrado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación estará compuesto por *"[...]además del Director y de quien desempeñe la función de Subdirector, estará constituido por los coordinadores o jefes de carrera o programa y por representantes de académicos que participen del desarrollo del plan de estudios de pregrado o programas de postgrado en forma y número determinado por el respectivo Consejo de Facultad [...]"*.
- 3) Que, con fecha 26 de agosto de 2021 según consta en Certificado de Acuerdo del Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación determinó que el Consejo de la Escuela

de Postgrado del Instituto contaría con un representante académico/a, y aprobó la convocatoria y calendario para la elección de Representante Académico ante el Consejo de Escuela de Postgrado del Instituto.

- 4) Que, la elección se llevó a cabo a través de la Plataforma Electrónica Participa Uchile, el día 20 de octubre de 2021, resultando elegido el Profesor Patricio Cabello con un total de 13 votos ponderados
- 5) Que, a través de U. de Chile (O) N° 3316 de 4 de noviembre de 2021, el Rector y Presidente de la Junta Electoral Central, de acuerdo al resultado de la elección precedentemente consignado, proclamó como representantes académico, ante el Consejo de la Escuela de Postgrado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación al Profesor Asistente, Patricio Cabello Cádiz.
- 6) Que, el proceso eleccionario se desarrolló en conformidad a lo dispuesto en el DU 004522 de 2010 Reglamento General de Elecciones y Consultas; por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo

RESUELVO:

- 1) **FORMALICÉSE** la integración al Consejo de la Escuela de Postgrado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación del Profesor Asistente, Patricio Cabello Cádiz, por un período de dos años en conformidad a lo dispuesto en el D.U 0014095 y D.U 906 de la Universidad de Chile.
- 2) **INFÓRMESE** el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

ALEJANDRA MIZALA SALCES
Directora
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Universitaria
2. Dirección IE
3. Junta Electoral Local IE
4. Archivo.